

INFORME DE COMISARIO

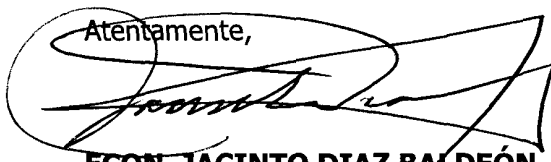
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y sus reglamentos, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2010.

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).
3. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados y corresponden a las exigencias de seguridad.
4. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2010 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.
5. No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



ECON. JACINTO DIAZ BALDEÓN
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. No. 940

